

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

OK

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004860	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	

LIBRE GESTION No.: 1M19000100	ORDEN DE COMPRA No. 044/2020 UACI
--------------------------------------	--

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO EN DOLARES INCLUYE IVA VALOR TOTAL
2006133	PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRAFICOS CON RESPUESTA DE 10-15 MINUTOS. SET DE 10 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	UNIDAD	49,560	\$1.18	\$58,480.80

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRAFICOS CON RESPUESTA DE 10-15 MINUTOS. SET DE 10 PRUEBAS O MAS. PRUEBA
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH 1/2/0 EN SANGRE COMPLETA, SUERO O PLASMA; BASADA EN PRINCIPIO DE CROMATOGRFÍA, EN PLACA, CON RESPUESTA DE 10-15 MINUTOS. PRUEBA
MARCA DEL PRODUCTO:	ABON/ABOTT
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	CHINA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	18 MESES O HASTA SU CADUCIDAD
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO MENOR A 18 MESES O HASTA SU USO
FORMA DE ENTREGA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDE DETALLA FOLIO 002 DE LA OFERTA.
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS HÁBILES OFERTA INICIAL MAS 45 DIAS CALENDARIO A OFERTA
No. DE REGISTRO SANITARIO:	IM103311082016
REPRESENTADO:	NO DETALLA LA OFERTA
NOMBRE DEL FABRICANTE:	ABON BIOPHARM
PAÍS DEL FABRICANTE:	CHINA (SEGUN LO ACLARA EN NOTA DE FECHA 15.01.2020 Y AL REGISTRO SANITARIO) <i>Recibi Original de pag 3/3</i>
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	CAJA CON 40 PRUEBAS Y 2 FRASCOS BUFFER
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO MENOR A 18 MESES
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VER DISTRIBUCION
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
CARACTERÍSTICAS TECNICAS:	Vigencia de la Orden de Compra a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020 <i>3: am</i>

VALOR TOTAL \$58,480.80

SAN SALVADOR, A LOS 05 DIAS DEL MES DE Febrero, AÑO 2020

Sofia Lorena de Rivera
 Lic. Sofia Lorena de Rivera
 DELEGADA

Marvin E. Bonilla C.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



OK

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1M19000100 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRÁFICOS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

ORDEN DE COMPRA No. 044/2020 UACI

SOCIEDAD ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO

- ❖ VARIAS ENTREGAS
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra entrega parcial, última entrega Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PRESENTACION	TOTAL CAJA CON 40 PRUEBAS	TOTAL PRUEBAS POR DEPENDENCIA	1 ENTREGA	2 ENTREGA	3 ENTREGA
CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	CAJA CON 40 PRUEBAS Y 2 FRASCOS BUFFER	8	320	120	120	80
HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA		57	2,280	1,400	880	0
HOSPITAL REGIONAL SONSONATE		32	1,280	640	640	0
HOSPITAL POLICLINICO ROMA		1	40	40	0	0
HOSPITAL AMATEPEC		14	560	280	280	0
HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO		89	3,560	1,000	2,000	560
HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO		163	6,520	4,880	1,640	0
HOSPITAL GENERAL		11	440	200	240	0
HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL		97	3,880	2,000	1,880	0
U.M. ATACATL		62	2,480	1,200	1,280	0
U.M. ILOPANGO		114	4,560	1,520	1,520	1,520
U.M. 15 DE SEPTIEMBRE		65	2,600	1,360	1,240	0
U.M. SAN JACINTO		61	2,440	1,240	1,200	0
U.M. NUEVA SAN SALVADOR		163	6,520	3,000	3,000	520
U.M. APOPA		58	2,320	1,200	1,120	0
U.M. QUEZALTEPEQUE		32	1,280	960	320	0
U.M. USULUTAN		28	1,120	600	520	0
U.M. SAN MIGUEL	106	4,240	1,880	1,880	480	
U.M. SOYAPANGO	78	3,120	2,000	1,120	0	
			49,560			

PRIMERA ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA
SEGUNDA ENTREGA 60 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA
TERCERA ENTREGA 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA

Recibi Original de anexo I. Febrero 2020 11 am.



Lic. Sofia Lorena de Rivas

Handwritten signature: Luis J. Melillo





ANEXO No. 1 DE LA LIBRE GESTION No. 1M19000100 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRÁFICOS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS" ORDEN DE COMPRA No. 044/2020 UACI SOCIEDAD ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.

OK
Fotografía Original de
05-Abril-2020
11am.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al Contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

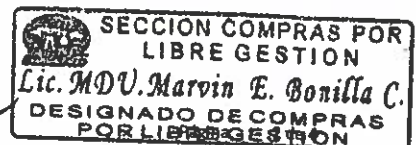
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

No.	NOMBRE	CARGO
1	LICDA. ELBA NUBIA BRAN DE ZELAYA	JEFATURA DE LABORATORIO CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES
2	LICDA. GLADIS LORENA ANAYA DE PINTO	JEFATURA LABORATORIO CLINICO HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA
3	LICDA. ELSA MARILU PEÑATE DE FLORES	JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO HOSPITAL REGIONAL SONSONATE
4	LIC. HÉCTOR A. MEJÍA GIRÓN	LABORATORIO - HOSPITAL POLICLINICO ROMA
5	LICDA. ARELY MAZARIEGO	JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO HOSPITAL HOSPITAL AMATEPEC
6	LIC. EDGARD MAURICIO HUEZO ARIAS	JEFE DE LABORATORIO CLINICO HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Teléfono: (503) 2591-3800
www.issc.gob.sv





INSTITUTO
SALVADOR
DEL SEGURO
SOCIAL

OK
05 - FEBRERO 2020
31. am.

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1M19000100 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRÁFICOS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"
ORDEN DE COMPRA No. 044/2020 UACI
SOCIEDAD ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.

7	LICDA. MILAGRO E. MELGAR	JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE HOSPITAL 1°. DE MAYO
8	LICDA. DELIA M. FUENTES DE POLIO	JEFATURA DE LABORATORIO HOSPITAL GENERAL
9	LICDA. MARIA TERESA DE MANSUR	JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL
10	LIC. ORLANDO GÁLVEZ CASTANEDA	JEFE DE LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MÉDICA ATACATL
11	LICDA. ELSA CATALINA REYES DE BOJORQUEZ	JEFATURA DE LABORATORIO, UNIDAD MÉDICA ILOPANGO
12	LICDA. SILVIA CARINA CÁCERES DE ARTEAGA	JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO, LABORATORIO UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE
13	LICDA. CLUDIA YANIERA ESCOBAR ROSA	JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO
14	LICDA. FLOR DE MARIA OLIVA DE MAYORGA	JEFATURA LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MÉDICA NUEVA SAN SALVADOR
15	LICDA. TERESA DEL CARMEN ORELLANA DE LÓPEZ	JEFATURA LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MÉDICA APOPA
16	LICDA. JACQUELINE CARRANZA	JEFATURA LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE
17	LICDA. ROSA MATILDE FUENTES DE RODRÍGUEZ	JEFATURA LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MÉDICA USULUTAN
18	LICDA. DEISY AMANDA MENDOZA DE CONTRERAS	JEFATURA LABORATORIO CLINICO, CLINICO UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL
19	LICDA. KATHIA PORTILLO	JEFATURA LABORATORIO CLÍNICO, UNIDAD MÉDICA SOYAPANGO

Ó quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Es necesario contactar al Administrador de Contrato, para confirmar la entrega del bien en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el insumo a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
- Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El insumo a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales



Lic. Sofía Lorena de Rivas

[Signature]
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.gob.sv



ANEXO No. 1 DE LA LIBRE GESTION No. 1M19000100 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRÁFICOS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

ORDEN DE COMPRA No. 044/2020 UACI

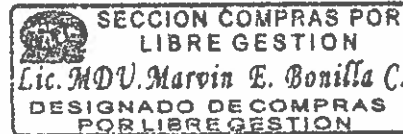
SOCIEDAD ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



Lic. Sofía Lorena de Rivas



Recibi Original de anexo 1

[Redacted area]

11 am.